



Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia, Quindío, octubre once (11) del dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo expuesto, se dispone autorizar el depósito judicial a la demandante con el documento de identidad cédula de extranjería, así mismo se ordena poner en conocimiento del demandado que en adelante debe continuar consignando a la cuenta de ahorros de la señora Cáceres, y con documento de identidad cédula de extranjería No. 1144762.

NOTIFÍQUESE

Carmenza Herrera Correa
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82ad9784c2b81369f257ec12b67767e6f8bc5d65863d7d9e35e15a33d5ada968**

Documento generado en 11/10/2022 06:17:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>